

**¡Si estás interesado en formar parte de los
Agentes BN del Banco de la Nación!**

¡Ven con nosotros y haz crecer tu negocio!

AGENTE BN COMERCIAL:

Si tu negocio se encuentra cerca de una institución estatal, cuenta con un alto tránsito de público y estás interesado en darle un valor agregado a tu comercio formando parte de la red de Agentes BN, registra con nosotros tu solicitud, y un ejecutivo comercial se pondrá en contacto contigo.

✓ **Principales Beneficios:**

- Tu negocio se asociará a la marca “Banco de la Nación”, lo que generará un valor agregado.
- Mayor flujo de personas (usuarios y clientes del BN), lo que podrá aumentar el consumo de los productos y/o servicios que tu negocio ofrece.
- Generarás más ingresos a través de comisiones por las transacciones realizadas, las que se pagarán de forma mensual.
- Formarás parte de nuestras campañas de Publicidad a nivel nacional.

✓ **Requisitos básicos para Persona Natural (RUC 10, 15 y 17) y Persona Jurídica (RUC 20):**

- Ser un Negocio Formal (Copia simple de la Ficha RUC, en condición Habido y Activo y con autorización de emisión de boleta electrónica y/o factura electrónica).
- No tener reporte negativo en el sistema Financiero desde la afiliación y durante todo el tiempo de permanencia.
- El establecimiento debe contar con licencia de funcionamiento (dependiendo del distrito se pueden solicitar otros documentos adicionales).
- El establecimiento debe contar con certificado ITSE (defensa civil).
- Antecedentes Policiales del dueño del establecimiento.

✓ **Adicional a los requisitos ya mencionados, si eres Persona Jurídica, deberás adjuntar:**

- Copia simple de la Escritura Pública de constitución de la empresa donde figure las facultades de contratación del representante legal.
- Vigencia de Poder emitida por Registros Públicos, en donde se acredite las facultades del Representante Legal de la persona jurídica para celebrar este tipo de contratos y para abrir la cuenta (vigencia desde la fecha de emisión: Para Lima, 10 días calendario y para Provincias, 15 días calendario).

Si estás interesado regístrate: <https://forms.office.com/r/duM6XaUWLY>

Importante: Puedes presentar tu solicitud en la Agencia BN más cercana. Posterior a la evaluación de los requisitos y de calificar, el personal del BN lo contactará para la firma del contrato como “Agente BN” y para la apertura de cuenta con un abono mínimo de S/ 200.00 soles.

Los afiliados a la red “Agente BN” deben cumplir con el siguiente perfil: [Declaración Jurada de no Impedimentos Agente BN](#)

**Invitamos a las Municipalidades a formar parte de los
Agentes BN del Banco de la Nación
¡Ven con nosotros para promover la
inclusión financiera de tu distrito!**

AGENTE BN MUNICIPAL:

✓ **Principales Beneficios:**

- Permiten acercar los servicios a los ciudadanos.
- Promueven la inclusión financiera y el desarrollo sostenible de su localidad.
- Ofrecen a los ciudadanos las diferentes operaciones como: depósitos, retiros, cobro y emisión de giros, transferencias, recargas, pago de servicios, consulta de saldos de cuentas, tasas, entre otros.
- Facilitan el cobro de los bonos y las subvenciones de los beneficiarios de los programas sociales.
- Facilitan el cobro de las remuneraciones de los trabajadores del Estado.
- Forman parte de nuestras campañas de Publicidad a nivel nacional.
- Fortalecen los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

✓ **Requisitos únicos para Gobiernos Subnacionales (Gobierno Regional, Local y Centros Poblados):**

- Copia simple de la Ficha RUC del Gobierno Subnacional (En condición Habido y Activo y con autorización de emisión de boleta electrónica y/o factura electrónica).
- Original o copia legalizada¹ del Acuerdo del Concejo de la Municipalidad o Concejo del Gobierno Regional suscrito por el alcalde o gobernador, ([Acuerdo de Concejo Distrital](#)) ([Acuerdo de Concejo Centro Poblado](#)), el mismo que deberá acordar:
 - Primero: Aprobar la participación como Agente BN.
 - Segundo: Autorizar al Alcalde/Gobernador a suscribir el Contrato Bancario de Cajero Corresponsal entre Agentes BN (Gobiernos Subnacionales) y el Banco de la Nación.
 - Tercero para **Municipalidades distritales**: Designar a los mismos funcionarios que están registrados a través del SIAF-SP (responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad) para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.
Para **Centros Poblados**: Designar a los mismos funcionarios que están previamente registrados en el Banco de la Nación (responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad) para el manejo de la Cuenta Control Cajero Corresponsal asignada para tal fin.
 - Cuarto: Designar a los funcionarios que estarán a cargo del manejo del POS (pudiendo ser estos los mismos que estarán a cargo de la cuenta control u otros), indicando nombres completos y número de DNI.
- Copia simple del Acta de Sesión que haya sido suscrito por todos los miembros del Concejo, o la Certificación del funcionario que funge de secretario del Concejo para autenticar el acuerdo adoptado, en ambos casos deberá indicar el sentido de la votación, los acuerdos, las personas que asistieron y si fue aprobado por unanimidad o por mayoría.

Si estás interesado regístrate: <https://forms.office.com/r/gN88bF1mtg>

Importante: Puedes presentar tu solicitud en la Agencia BN más cercana. Posterior a la evaluación de los requisitos y de calificar, el personal del BN lo contactará para la firma del contrato como "Agente BN", para la apertura de cuenta con un abono mínimo de S/ 200.00 soles y el registro de firmantes.

¹ De no existir notarias en la localidad, el acuerdo de concejo deberá ser certificado por el Juez de Paz Letrado.